

## PROGRAMA DE AYUDA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PERSONAS OBJETO DE DESAHUCIO, SIN HOGAR Y OTRAS ESPECIALMENTE VULNERABLES

- ➔ Se comunica que **se ha abierto el plazo de presentación del programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras especialmente vulnerables** para los ejercicios 2022 y 2023.
- ➔ **Beneficiarios:** Personas físicas mayores de edad víctimas de violencia de género, víctimas de trata con fines de explotación sexual, víctimas de violencia sexual, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, que, reuniendo los requisitos, **vivan o vayan a vivir en una vivienda o habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso.**
- ➔ **Plazo de presentación:** Del **15 de octubre de 2022 al 16 de octubre de 2023**, ambos incluidos.

Dichas ayudas podrán presentarse en la **Oficina Comarcal de Vivienda** de la Mancomunidad Riberos del Tajo: C/Cura, 18 – 2º. 10820 Cañaveral (Cáceres)

TLF: **927 459582.**

**\*Se adjunta Extracto de la Resolución y solicitud.**

17 de octubre de 2022



*EXTRACTO de la Resolución de 7 de octubre de 2022, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de las subvenciones estatales de la línea específica del Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables para los ejercicios 2022 y 2023.*  
(2022062950)

BDNS(Identif.):653076

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente DOE.

#### **Primero. Beneficiarios.**

Personas físicas mayores de edad que alguna de las personas integrantes de la unidad de convivencia reúna la condición de persona víctima de violencia de género, víctima de trata con fines de explotación sexual, víctima de violencia sexual, persona objeto de desahucio de su vivienda habitual, persona sin hogar, o persona especialmente vulnerable.

Será necesario para ser beneficiarias de la ayuda que a la fecha de la solicitud de ayudas, hayan formalizado como arrendatarias o cesionarias, según los casos, un contrato de arrendamiento de una vivienda, de acuerdo con la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos; un contrato de arrendamiento de una habitación; o bien un contrato de cesión de uso de una vivienda o habitación y reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria de estas ayudas. En ninguna caso la renta de alquiler o precio de cesión podrá exceder de:

- 600 €/mes en caso de vivienda (no comprende el precio repercutible por garaje, trastero o similares).
- 300 €/mes en caso de habitación.

Se consideran personas beneficiarias, y deberán solicitar la ayuda, todas las personas firmantes del contrato de arrendamiento o de cesión de uso de la vivienda o habitación.

#### **Segundo. Objeto.**

El objeto de la línea específica del programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables es facilitar una solución habitacional inmediata a las personas



víctimas de violencia de género, víctimas de trata con fines de explotación sexual, víctimas de violencia sexual, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

### **Tercero. Bases reguladoras.**

La convocatoria se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la Vivienda 2022-2025; en la Orden de 13 de septiembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones contempladas en el Plan Estatal para el acceso a la Vivienda 2022-2025, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### **Cuarto. Cuantía.**

A esta convocatoria, se destinará la cantidad máxima de 4.899.998 €, distribuidos en 300.000 € para el ejercicio 2022, y 4.599.998 € para el ejercicio 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 16002/261A/48900, código de proyecto de gasto 20220413, y fuente de financiación TE, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El importe de la subvención será el 100% de la renta o precio mensual que deba satisfacerse por el arrendamiento o cesión en uso de la vivienda o habitación, durante el plazo de 2 años, a contar desde la primera mensualidad completa que debiera ser abonada por la persona arrendataria o cesionaria, una vez vigente el contrato, con un límite mensual máximo de 350 € en caso arrendamiento o cesión en uso de una vivienda y de 150 € en caso de arrendamiento o cesión en uso de una habitación; pudiendo retrotraerse la ayuda a mensualidades anteriores a la solicitud, aunque nunca antes del 1 de enero de 2022, de conformidad con la disposición adicional primera del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero.

### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda será de un año a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria y el presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura, no admitiéndose a trámite las que se presenten fuera de este plazo.

No obstante, de producirse el agotamiento del crédito presupuestario, y no procederse a efectuar las modificaciones correspondientes, se procederá a declarar terminado el plazo de vigencia de la convocatoria mediante anuncio de la persona titular de la Secretaría General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, que será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones, con la consiguiente inadmisión de las solicitudes presentadas con posterioridad.

**Sexto. Otros datos.**

1. Las solicitudes de la subvención se dirigirán a la Dirección General de Vivienda y se ajustarán al modelo normalizado que figura en el anexo de la convocatoria, que estará disponible en el Portal Juntaex.es (actualmente se aloja en <http://www.juntaex.es>), y deberá presentarse en la forma indicada en el apartado 3 del resuelvo sexto de la convocatoria.
2. A efecto de proceder a la justificación de la subvención, las personas beneficiarias deberán presentar durante el periodo subvencionado y con cadencia semestral (antes del día 20 del mes de junio y de diciembre), en la forma señalada en el resuelvo sexto de la convocatoria, la documentación que se especifica en el resuelvo decimoprimer de la misma.
3. La ayuda se abona mediante pagos parciales y sucesivos. El primer pago parcial será anticipado y comprenderá un número de mensualidades completas subvencionadas que, sumadas, arroje un resultado inmediatamente inferior a 3.000 euros; sin que en ningún caso pueda comprender más de una anualidad subvencionada. Dicho pago se verificará una vez adoptada la resolución de concesión de la ayuda, con carácter previo a la justificación de las mensualidades a que se refiera, y sin exigencia de garantía o aval a las personas beneficiarias.

El segundo y sucesivos pagos parciales se verificarán en los meses de junio y diciembre de cada anualidad, y se referirán a las mensualidades subvencionadas, transcurridas y debidamente justificadas. En ningún caso podrán verificarse tales pagos parciales mientras no se haya justificado la parte subvención correspondiente a las mensualidades anticipadas.

Mérida, 7 de octubre de 2022.

La Secretaria General,  
MARÍA LUISA CORRALES VÁZQUEZ

**CÓDIGO CIP  
0623722**

**SOLICITUD DE AYUDA**  
(Línea específica del programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables)

**Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025**  
(Real Decreto 42/2022, de 18 de enero)

**1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS SOLICITANTES**

Deberán solicitar la ayuda **todas las personas físicas mayores de edad firmantes del contrato o precontrato de arrendamiento o de cesión de uso de la vivienda o habitación en calidad de arrendatarias o cesionarias.**

**PRIMERA PERSONA SOLICITANTE:**

Primer Apellido			Segundo Apellido			Nombre					
DNI/NIE			Tipo de Vía			Nombre vía pública			Tipo Núm	Número	Cal.Núm
Bloq.	Portal	Esc.	Planta	Puerta	Complemento domicilio			Localidad (si es distinta del municipio)			
Municipio					Provincia				Cód.postal		
Teléfono fijo			Teléfono móvil			Correo electrónico					
Nacionalidad					Fecha de nacimiento		Sexo		Estado civil		
					Día Mes Año		<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino				

**SEGUNDA PERSONA SOLICITANTE:**

Primer Apellido			Segundo Apellido			Nombre					
DNI/NIE			Tipo de Vía			Nombre vía pública			Tipo Núm	Número	Cal.Núm
Bloq.	Portal	Esc.	Planta	Puerta	Complemento domicilio			Localidad (si es distinta del municipio)			
Municipio					Provincia				Cód.postal		
Teléfono fijo			Teléfono móvil			Correo electrónico					
Nacionalidad					Fecha de nacimiento		Sexo		Estado civil		
					Día Mes Año		<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino				

**TERCERA PERSONA SOLICITANTE:**

Primer Apellido			Segundo Apellido			Nombre					
DNI/NIE			Tipo de Vía			Nombre vía pública			Tipo Núm	Número	Cal.Núm
Bloq.	Portal	Esc.	Planta	Puerta	Complemento domicilio			Localidad (si es distinta del municipio)			
Municipio					Provincia				Cód.postal		
Teléfono fijo			Teléfono móvil			Correo electrónico					
Nacionalidad					Fecha de nacimiento		Sexo		Estado civil		
					Día Mes Año		<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino				

Si hay más de tres solicitantes, cumplimente nuevamente esta página

**CÓDIGO CIP  
0623722**

**SOLICITUD DE AYUDA**  
(Línea específica del programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables)

**2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL RESTO DE PERSONAS CONVIVIENTES NO SOLICITANTES (MAYORES DE EDAD)**

Indique el resto de personas mayores de edad que conviven en la vivienda (si se trata de un contrato de vivienda) o en la habitación (si se trata de un contrato de habitación), con independencia del vínculo o relación que pudiera existir entre las mismas o con los solicitantes.

1	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	DNI/NIE	Fecha de nacimiento	
	<input type="text"/>	Día Mes Año	
2	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	DNI/NIE	Fecha de nacimiento	
	<input type="text"/>	Día Mes Año	
3	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	DNI/NIE	Fecha de nacimiento	
	<input type="text"/>	Día Mes Año	
4	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	DNI/NIE	Fecha de nacimiento	
	<input type="text"/>	Día Mes Año	
5	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	DNI/NIE	Fecha de nacimiento	
	<input type="text"/>	Día Mes Año	

**3 MEDIO Y DATOS DE NOTIFICACIÓN**

De conformidad con el artículo 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con la Administración Pública por medios electrónicos o no. Este medio elegido podrá ser modificado por la persona interesada en cualquier momento. Para poder elegir la notificación electrónica deberá disponer de DNle/Certificado electrónico, CI@ve pin 24H, CI@ve permanente o un eID de otro país fuera de España (Ciudadanos UE).

Si no marca la casilla de notificación electrónica, las notificaciones se efectuarán por correo postal en el domicilio cumplimentado debajo (en caso de no cumplimentarlo, se tomarán por defecto los datos relativos al domicilio de la primera persona solicitante).

Elijo la **notificación electrónica** por comparecencia en la Sede electrónica de la Junta de Extremadura (<https://sede.juntaex.es>)

Correo electrónico de **aviso** de puesta a disposición de notificaciones electrónicas:

**Domicilio para notificación postal en caso de no elegir la notificación electrónica:**

Tipo de Vía	Nombre vía pública	Tipo Núm	Número	Cal. Núm
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Blog.	Portal.	Esc.	Planta	Puerta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Complemento domicilio			Localidad (si es distinta del municipio)	
<input type="text"/>			<input type="text"/>	
Municipio	Provincia	Cód. postal		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

**CÓDIGO CIP  
0623722**

**SOLICITUD DE AYUDA**  
(Línea específica del programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables)

**4 DATOS DE LA VIVIENDA Y DEL CONTRATO**

**Datos del contrato o precontrato:**

Señale lo que proceda:

- Precontrato  
 Contrato

Tipo de contrato o precontrato:

- Arrendamiento  
 Cesión

Modalidad:

- Vivienda completa  
 Habitación

Importe de la renta o precio mensual (\*):

Vivienda o habitación	Garaje	Trastero	Fecha de formalización	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento
____, ____ €	____, ____ €	____, ____ €	Día Mes Año	Día Mes Año	Día Mes Año

\* Excluidos otros gastos pactados, como por ejemplo comunidad, suministros, mobiliario...

**Datos de la vivienda:**

Tipo de Vía	Nombre vía pública	Tipo Núm	Número	Cal.Núm		
____	_____	____	____	____		
Bloq.	Portal	Esc.	Planta	Puerta	Complemento domicilio	Localidad (si es distinta del municipio)
____	____	____	____	____	_____	_____
Municipio	Provincia	Cód.postal				
_____	_____	____				

**Datos del visado del contrato en caso de vivienda protegida arrendada directamente por su promotor:**

Nº de visado del contrato (está formado por el nº de expediente y nº de la vivienda):

Nº de expediente	Nº de vivienda	Fecha de visado
_____	_____	Día Mes Año

**5 IDENTIFICACIÓN DE OTRAS AYUDAS AL ALQUILER**

Si las **personas solicitantes** han percibido otras ayudas al alquiler, deberán indicarlo en este apartado, así como el periodo del alquiler subvencionado y el importe total de la subvención.

Nombre del programa de ayudas	Mes y año de inicio	Mes y año final	Importe total de la ayuda
_____	Mes Año	Mes Año	____, ____ €
Nombre de la Administración concedente	Nombre y apellidos del/de los beneficiario/s		
_____	_____		
Nombre del programa de ayudas	Mes y año de inicio	Mes y año final	Importe total de la ayuda
_____	Mes Año	Mes Año	____, ____ €
Nombre de la Administración concedente	Nombre y apellidos del/de los beneficiario/s		
_____	_____		
Nombre del programa de ayudas	Mes y año de inicio	Mes y año final	Importe total de la ayuda
_____	Mes Año	Mes Año	____, ____ €
Nombre de la Administración concedente	Nombre y apellidos del/de los beneficiario/s		
_____	_____		

Si se tuviesen que consignar más ayudas, cumplimente nuevamente y tantas veces como sea necesario este apartado.

**6 CONCURRENCIA DE SUPUESTOS DE FAMILIA NUMEROSA O DISCAPACIDAD**

Si es familia numerosa, señale su categoría:  Familia numerosa de categoría especial  Familia numerosa de categoría general

Alguna persona con discapacidad reconocida:  Discapacidad igual o superior al 65%  Discapacidad igual o superior al 33%

Identidad de la persona en la cual concurre este supuesto:

Apellidos y nombre	DNI/NIE	Fecha de nacimiento
_____	____	Día Mes Año

**CÓDIGO CIP  
0623722**

**SOLICITUD DE AYUDA**  
(Línea específica del programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables)

**7 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD**

- a) **Copia completa del contrato o precontrato de arrendamiento o de cesión de uso** de la vivienda o habitación, que se encuentre vigente a la fecha de la solicitud, que deberá respetar el siguiente contenido mínimo:
- 1.º *Identificación de las partes contratantes.*
  - 2.º *Localización e identificación de la vivienda o habitación.*
  - 3.º *Duración: fecha en que ha producido, o producirá efectos, y fecha de vencimiento.*
  - 4.º *Precio del arrendamiento o de cesión de uso de la vivienda, y del garaje y trastero en su caso; o de la habitación. Fórmula de actualización de la renta o precio de cesión, en su caso.*
- a.1) Anexo al contrato o precontrato (en caso de que el contrato aportado no exprese el contenido mínimo exigido). Este Anexo deberá ir firmado por ambas partes contratantes.
- a.2) Copia de la prórroga convenida firmada por ambas partes contratantes en caso de que el contrato esté vencido a fecha de presentación de la solicitud.
- b) **Copia del certificado o volante colectivo de empadronamiento**, que deberá acreditar las personas que a la fecha de la solicitud tienen su domicilio habitual y permanente en la vivienda o habitación objeto de la solicitud de ayuda.
- c) Copia del documento público que acredite la imposibilidad de ocupar la vivienda de la que sean propietarias o usufructuarias las personas integrantes de la unidad de convivencia, en su caso.
- d) Modelo normalizado de **Alta de Terceros**, que haga constar sus datos identificativos y los datos de la cuenta bancaria en la que deba efectuarse el abono de la ayuda, siempre que no tuviera cuenta activa en el Subsistema de Terceros. Las personas solicitantes deberán ser titulares o cotitulares de la cuenta bancaria.
- e) Copia del vigente certificado de registro de ciudadanos de la Unión Europea; o copia del documento oficial que acredite la situación de estancia o residencia legal en España; según los casos.
- f) Si se actúa en el procedimiento a través de un representante legal, modelo **0623722-A** de otorgamiento de la representación.

Documentación que se deberá aportar **solo en caso de oposición expresa o falta de consentimiento expreso** a su consulta de oficio a través de sistemas electrónicos:

- g) Copia del documento nacional de identidad (DNI) o número de identidad de extranjero (NIE) de las personas integrantes de la unidad de convivencia y de la persona que ejerza la representación, en su caso.
- h) Copia del certificado acreditativo del grado de discapacidad, emitido por el Centro de Atención a la Discapacidad de Extremadura (CADEX), en su caso.
- i) Documento acreditativo de la condición de familia numerosa y de la categoría general o especial, en su caso.
- j) Certificados de renta con código seguro de verificación, expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, correspondientes al período impositivo vencido inmediatamente anterior al de la presentación de la solicitud, de todas las personas integrantes de la unidad de convivencia. También se admitirá la copia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) referida a dicho período impositivo.
- j.1) Copia de la resolución o del certificado del organismo público competente que acredite los importes percibidos si hubieren obtenido ingresos exentos o no sujetos a tributación por IRPF.

**8 DOCUMENTOS QUE NO SE ACOMPAÑAN POR HABERSE APORTADO YA A LA ADMINISTRACIÓN**

De conformidad con el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado tiene derecho a no presentar los documentos que ya se hubieran aportado anteriormente a cualquiera de las Administraciones Públicas, **siempre que haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados**.

A tal efecto, seguidamente se señalan las circunstancias de tiempo y lugar respecto de la siguiente documentación presentada:

Documento	Órgano gestor	Nº de expediente	Fecha de registro		
			Día	Mes	Año

**CÓDIGO CIP**  
**0623722**

**SOLICITUD DE AYUDA**  
**(Línea específica del programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables)**

**9 DECLARACIONES RESPONSABLES DE LAS PERSONAS SOLICITANTES**

**Las personas solicitantes declaran responsablemente que cumplen** con los requisitos, de conformidad con el art. 26.6 de la Orden de 13 septiembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones contempladas en el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

- Que no se hallan incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (salvo el requisito de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica o frente a la Seguridad Social), ni han sido objeto, por incumplimiento o causa imputable a las mismas, de un procedimiento de revocación de ayudas por parte de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de entre las contempladas en los planes estatales de vivienda.

- Que alguna de las personas integrantes de la unidad de convivencia reúne la condición de persona víctima de violencia de género, víctima de trata con fines de explotación sexual, víctima de violencia sexual, persona objeto de desahucio de su vivienda habitual, persona sin hogar, o persona especialmente vulnerable.

- Que las personas integrantes de la unidad de convivencia no son propietarias o usufructuarias de alguna vivienda en España, que puedan ocuparla y sea compatible con su condición.

- Que la vivienda o habitación arrendada o cedida, o que se arriende o ceda, no forma parte del parque de viviendas de promoción pública de titularidad de la Junta de Extremadura, constituye la residencia habitual y permanente de las personas beneficiarias, y será destinada a este fin durante todo el periodo subvencionado.

Igualmente, declaran responsablemente que disponen de la documentación que así lo acredita, que la pondrán a disposición de la Administración cuando les sea requerida y que se comprometen a mantener el cumplimiento de las obligaciones durante el período de tiempo inherente al reconocimiento de la ayuda en su caso concedida.

*La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato o información que se incorpore a esta declaración responsable o la falta de presentación de la documentación que fuere requerida por la Administración competente para acreditar el cumplimiento de lo declarado, traerá consigo la revocación y el reintegro, en su caso, de la subvención, con los intereses legales correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles que pudiesen corresponder, así como de las sanciones administrativas que pudiesen derivarse de conformidad con la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

DNI/NIE	Nombre y Apellidos	Firma
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

*Cumplimentando y firmando este apartado, las personas firmantes declaran ser ciertas las circunstancias señaladas en el mismo.*

**CÓDIGO CIP**  
**0623722**

**SOLICITUD DE AYUDA**  
 (Línea específica del programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables)

**10 AUTORIZACIÓN/OPOSICIÓN EXPRESA PARA LA CONSULTA/CESIÓN DE DATOS PERSONALES (SOLICITANTES)**

*De conformidad con artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Dirección General de Vivienda podrá recabar electrónicamente los datos que a continuación se relacionan. Si no autoriza o manifiesta su oposición deberá aportar dichos documentos.*

**AUTORIZO LA CONSULTA/CESIÓN DE:**

- a) El tratamiento de mis datos de carácter personal para su cesión a la Base de Datos del Administrado.
- b) Consulta de la información acreditativa del nivel de renta, correspondiente al período impositivo vencido inmediatamente anterior al de la presentación de la solicitud, así como de aquellos períodos que venzan dentro del período subvencionado.

**ME OPONGO A QUE SE SOLICITE Y RECABE:**

- c) El Documento Nacional de Identidad (DNI) o el Número de Identidad de Extranjero (NIE).
- d) Copia del certificado acreditativo del grado de discapacidad, emitido por el Centro de Atención a la Discapacidad de Extremadura (CADEX), en su caso.
- e) Documento acreditativo de la condición de familia numerosa y de la categoría general o especial, en su caso.
- f) Certificación del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria referida a los bienes inmuebles de los que sea propietario/a o usufructuario/a, a los efectos de la actividad administrativa de seguimiento, inspección y control.
- g) Información de las subvenciones y ayudas públicas concedidas registrada en la base de datos de subvenciones y ayudas (BDNS).

DNI/NIE	Nombre y Apellidos	Autorizaciones		Oposiciones					Firma	
		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>							
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>							
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>							
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>							
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>							

**CÓDIGO CIP**  
**0623722**

**SOLICITUD DE AYUDA**

(Línea específica del programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables)

**11 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA LA CONSULTA DE DATOS PERSONALES (RESTO DE PERSONAS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA)**

De conformidad con artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Dirección General de Vivienda podrá recabar electrónicamente los datos que, a continuación, se relacionan. Si no autoriza deberá aportar dichos documentos.

**AUTORIZO LA CONSULTA DE:**

- a) El Documento Nacional de Identidad (DNI) o del Número de Identidad de Extranjero (NIE).
- b) La información acreditativa del nivel de renta, correspondiente al período impositivo vencido inmediatamente anterior al de la presentación de la solicitud, así como de aquellos períodos que venzan dentro del período subvencionado.
- c) Copia del certificado acreditativo del grado de discapacidad, emitido por el Centro de Atención a la Discapacidad de Extremadura (CADEX), en su caso.
- d) Documento acreditativo de la condición de familia numerosa y de la categoría general o especial, en su caso.
- e) Certificación del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria referida a los bienes inmuebles de los que sea propietario/a o usufructuario/a, a los efectos de la actividad administrativa de seguimiento, inspección y control.

DNI/NIE	Nombre y Apellidos	Autorizaciones					Firma
		a)	b)	c)	d)	e)	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>				

**12 DESIGNACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE PERCEPTORA DE LA SUBVENCIÓN**

En caso de que la ayuda se solicite por varias personas, es necesario designar a una como perceptora de la subvención.

Tiene la consideración de **TERCERO** la persona física a cuyo favor se vayan a realizar los pagos correspondientes, como acreedor de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, debiendo ser titular o cotitular de la cuenta bancaria a la que se transfiera el importe de la subvención, en su caso concedida.

**NOTA:** En caso de no cumplimentar este apartado, se tomarán por defecto los datos relativos al primer solicitante.

La/s persona/s interesada/s que suscribe/n la presente solicitud designan como **TERCERO** a D/D<sup>a</sup>:

DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Quien acepta figurar como **la principal persona preceptora del abono de la ayuda, en su caso concedida**, dándose de alta de oficio en el Subsistema de Terceros integrado en el Sistema de Información Contable de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el caso de que no tuviera cuenta activa en el mismo.

**CÓDIGO CIP  
0623722**

**SOLICITUD DE AYUDA**  
(Línea específica del programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables)

**13 DATOS BANCARIOS PARA EL INGRESO DE LA AYUDA**

**ADVERTENCIA:** Este apartado deberá rellenarlo únicamente **si dispone de una cuenta bancaria activa** en el Subsistema de Terceros de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura. **En caso contrario, no lo cumplimente.** En su lugar deberá aportar el "Modelo oficial de Alta de Terceros" debidamente cumplimentado y sellado por su entidad bancaria. En dicho modelo, la persona solicitante comunica los datos de la cuenta bancaria en la que deberá efectuarse el abono de la ayuda en su caso concedida.

Si dispone de DNI electrónico o certificado digital, puede darse de alta o modificar online las cuentas bancarias del Subsistema de Terceros, en la dirección <https://sede.juntaex.es> (trámite "Alta de Terceros") sin necesidad del sello de su entidad bancaria.

Datos bancarios:

IBAN

espacio que ocupa una cuenta bancaria española (letras "ES" seguidas de 22 dígitos)

**14 CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

<b>RESPONSABLE</b> del tratamiento	Consejera de Movilidad, Transporte y Vivienda.
<b>FINALIDAD</b> del tratamiento	Tramitación y resolución del procedimiento de concesión de la ayuda.
<b>LEGITIMACIÓN</b> del tratamiento	El ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e RGPD).
<b>DESTINATARIOS</b> , incluidos terceros países u organizaciones internacionales	Los datos serán transferidos a la Base de Datos del Administrado y a la Vicepresidencia y Consejería de Hacienda y Administración Pública. Para la cesión de los datos a la Base de Datos del Administrado, la legitimación es el consentimiento expreso (artículo 6.1.a RGPD).
<b>PLAZO</b> de conservación	Los datos personales se conservarán durante el plazo establecido en la información adicional.
<b>DERECHOS</b> de las personas interesadas	Derecho de acceso a los datos personales, a su rectificación o supresión, a la limitación de su tratamiento, a la portabilidad de los datos y a la oposición al tratamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en la información adicional.
Autorización del tratamiento de mis datos de carácter personal para su cesión a la Base de Datos del Administrado:	Ver apartado 10 del presente modelo y el modelo 0623722-A.

Puede consultarse información adicional y detallada, relativa a la protección de datos, que está disponible en el Portal del Ciudadano de la Junta de Extremadura (<https://ciudadano.gobex.es/>) y en el Portal Juntaex.es (actualmente se aloja en <https://beta.juntaex.es>, y a futuro en <http://www.juntaex.es>), pinchando en el enlace "más información" de la ficha informativa del trámite relativo al presente procedimiento.

**15 SOLICITUD**

SOLICITO la ayuda que corresponda de la **Línea específica del programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables**, de conformidad con el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 y la Orden de 13 septiembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones contempladas en el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FÍRMESE POR TODAS LAS PERSONAS SOLICITANTES O LA PERSONA REPRESENTANTE, INDICANDO NOMBRE Y APELLIDOS

**A/A. SRA. DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA**  
**SERVICIO DE GESTIÓN DE AYUDAS**  
Código de Identificación de la unidad administrativa: A11030069